



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 03 de Noviembre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3670,

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 DE 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) El Ord N° 251 de fecha 05 de Octubre de 2010, del Instituto Nacional de Estadísticas.

CONSIDERANDO:

Que con motivo de verificarse el levantamiento del Censo 2012, que corresponde al Instituto Nacional de Estadística, se requiere el nombramiento de un Jefe Comunal para hacerse cargo del proceso en la Comuna.-

DECRETO:

- 1.- Designase como Jefe Comunal para el proceso y levantamiento del XVIII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda, año 2012, a la Sra. **MARIA CECILIA MORALES CRUZAT**, funcionaria de este municipio, técnico grado 12

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
PARA ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Instituto Nacional de Estadísticas
- 2.- Archivo
- 3.- María Cecilia Morales C.